

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

A.1 Precio a tanto alzado:

Importe IVA excluido:	
IVA:	
Total:	

A.2 Otros sistemas de determinación del precio (Especificar el que sea de aplicación):

Precios unitarios:

Un vehículo Turismo CON Kit de detenidos:

Precio unitario arrendamiento turismo con KIT de detenidos: 24.141,15€	Canon de Mantenimiento: 7011,70 €
	Seguro todo riesgo sin franquicia: 7.479,15 €
Subtotal.: 38.632 €	
IVA: 8.112,72€	
Total: 46.744,72 €	Valor residual : 1.062,38€

Un vehículo Turismo CON Kit de detenidos:

Precio unitario arrendamiento turismo con KIT de detenidos: 24.141,15€	Canon de Mantenimiento: 7011,70 €
	Seguro todo riesgo sin franquicia: 7.479,15 €
Subtotal.: 38.632 €	
IVA: 8.112,72€	
Total: 46.744,72 €	Valor residual : 1.062,38€

Un vehículo Turismo CON Kit de detenidos:

Precio unitario arrendamiento turismo con KIT de detenidos: 24.141,15€	Canon de Mantenimiento: 7011,70 €
	Seguro todo riesgo sin franquicia: 7.479,15 €
Subtotal.: 38.632 €	
IVA: 8.112,72€	
Total: 46.744,72 €	Valor residual : 1.062,38€



Un vehiculo Turismo SIN kit de detenidos

Precio unitario:	22.272,10 €	Canon de Mantenimiento:	6.468,00 €
Otros sistemas:		Seguro todo riesgo sin franquicia:	6.399,90 €
Subtotal:	35.640,00 €		
IVA:	7.484,40 €		
Total:	43.124,40 €	Valor residual :	98010 €

Motocicleta equipada con Kit Policial

Precio unitario:	6.831,00 €	Canon de Mantenimiento:	1.485,00€
Otros sistemas:		Seguro todo riesgo sin franquicia:	1.534,00 €
Subtotal:	9.900€		
IVA:	2.079€		
Total:	11.979,00€	Valor residual :	272'25 €

Motocicleta equipada con Kit Policial

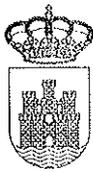
Precio unitario:	6.831,00 €	Canon de Mantenimiento:	1.485,00€
Otros sistemas:		Seguro todo riesgo sin franquicia:	1.534,00 €
Subtotal:	9.900€		
IVA:	2.079€		
Total:	11.979,00€	Valor residual :	272'25 €

Motocicleta equipada con Kit Policial

Precio unitario:	6.831,00 €	Canon de Mantenimiento:	1.485,00€
Otros sistemas:		Seguro todo riesgo sin franquicia:	1.534,00 €
Subtotal:	9.900€		
IVA:	2.079€		
Total:	11.979,00€	Valor residual :	272'25 €

Motocicleta equipada con Kit Policial

Precio unitario:	6.831,00 €	Canon de Mantenimiento:	1.485,00€
Otros sistemas:		Seguro todo riesgo sin franquicia:	1.534,00 €



Subtotal:	9.900€	
IVA:	2.079€	
Total:	11.979,00€	Valor residual : 272'25 €

Motocicleta equipada con Kit Policial

Precio unitario:	6.831,00 €	Canon de Mantenimiento: 1.485,00€
Otros sistemas:		Seguro todo riesgo sin franquicia: 1.584,00 €
Subtotal:	9.900€	
IVA:	2.079€	
Total:	11.979,00€	Valor residual : 272'25 €

Motocicleta equipada con Kit Policial

Precio unitario:	6.831,00 €	Canon de Mantenimiento: 1.485,00€
Otros sistemas:		Seguro todo riesgo sin franquicia: 1.584,00 €
Subtotal:	9.900€	
IVA:	2.079€	
Total:	11.979,00€	Valor residual : 272'25 €

Presupuesto base de licitación : 210.936,00€

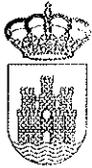
Alquiler: 135.681,55 €
Canon de Mantenimiento: 36.413,10 €
Seguro todo riesgo :- 38.841,35 €

IVA 21%: 44.296,56€

Total: 255.232,56€

A.3 Lotes

Presupuesto de gasto máximo de cada lote (IVA excluido):	Presupuesto de gasto máximo de la totalidad de los lotes (IVA excluido):
Lote 1:	
Lote 2:	
....	



IVA Lote 1: IVA Lote 2:	IVA de la totalidad de los lotes:
Total Lote 1: Total Lote 2:	Importe de la totalidad de los lotes:

A.4 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato..... 210.936,00 + 4.794,00 (Valor residual) = 215.730 € (IVA excluido)

B. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

B.1 Distribución por anualidades: Duración del contrato 44 meses distribuidos

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2013	23.202,96	2013-13000-20400
2014	69.608,88	2013-13000-20400
2015	69.608,88	2013-13000-20400
2016	69.608,88	2013-13000-20400
2017	23.202,96	2013-13000-20400

B.2 Lotes

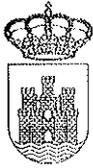
Año	Lotes	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2.....	Lote 1		
2.	Lote 2		
2.	...		
2.			

B.3 Financiación conjunta

C. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

Duración del contrato: Cuarenta y cuatro meses desde la formalización del acta de entrega de los vehículos
 Plazo de ejecución total: -----
 Plazos de ejecución parciales: -----
 Fecha de entrega: 60 días para la entrega de los vehículos a contar desde la fecha de formalización del contrato

D. ADMISIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO. Arts. 23.2 y 290 TRLCSP



NO

E. TÉRMINO DE GARANTÍA

A los efectos previstos en el TRLCSP se establece un plazo de garantía por la totalidad de la duración del contrato.

F. SOLVENCIA

F.1 Clasificación de los contratistas

No se requiere

F.2 Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. Art. 75 TRLCSP

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, si procede, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales

F.3 Medios de acreditación de la solvencia técnica. Art. 77 TRLCSP

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

F.4 Medios de acreditación de la solvencia de empresas no españolas de estados miembros de la UE. Art. 66.1 TRLCSP

Los dispuestos en los apartados F2 y F3

F.5 Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Art. 64.1 TRLCSP

Sí
 NO

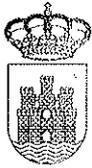
Compromiso de dedicar o de adscribir a la ejecución del contrato los medios personal o materiales indicados en el Art. 64.2 TRLCSP

sí
 NO

Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 223.f.

sí
 NO

F.6 Habilitación empresarial o profesional exigida



No procede

G. REVISIÓN DE PRECIOS

X No procede en aplicación del artículo 89.2 TRLCSP

Fórmula:

Variación del IPC:

Sistema de aplicación:

H. GARANTIAS

H.1 Garantía provisional : máxima 3 % del presupuesto de licitación (IVA excluido)

Importe:

No Procede

H.2 Garantía definitiva:

Forma de prestar la garantía:

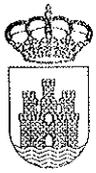
En cualquiera de las fórmulas reguladas en el art. 96.1 TRLCSP

H.3 Garantía complementaria: máximo 5 % del importe de adjudicación (IVA incluido)

Sí

NO

I. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES



Ajuntament
d'Eivissa

NEGOCIAT DE CONTRACTACIÓ

EXPDT. N° 10/13

FULL N° 13

LUGAR: Ajuntament de Eivissa

**Plaza España nº1
07800 Eivissa**

O bien

**c/ Canarias nº35
07800 Eivissa**

Fecha límite: 40 días contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Hora límite de presentación de ofertas de forma presencial: 14.00h

Fax en el que se podrá anunciar el envío por correo de la oferta y hora límite:

- Fax: 971397584

Se podrá anunciar el envío por correo durante el día en que finalice el plazo para presentar ofertas en el fax: 971397584

J. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS

Sí

NO

Elementos y condiciones sobre los que se aceptan:

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS. Art. 162 LCSP

SEGUN EL ARTÍCULO 85 RLCAI

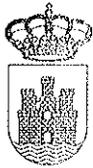
L. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN LOS CASOS DE IGUALDAD DE PROPOSICIONES (Cláusula 15.5 y DA 4ª TRLCSP)

Quando se estime conveniente, a los efectos de la solución de empates, y cuando proceda según la cláusula 15.5, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del empresario que acredite la circunstancia siguiente (indicar una o el orden de preferencia):

Número de trabajadores con discapacidad superior al 2% en los términos de la DA 4a.2

M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO. Art. 118 TRLCSP

No se prevén



N. IMPORTE MAXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD

800,00€

O. GASTOS DE ANALISIS, PRUEBAS Y ENSAYOS

X NO

P. PAGO DEL PRECIO. Art. 216 TRLCSP

Los pagos se harán con carácter MENSUAL a la presentación de la factura correspondiente. En cumplimiento del artículo 293 TRLCSP el adjudicatario tendrá derecho al abono del primer pago una vez los vehículos a suministrar estén efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración mediante la formalización de un acta de recepción.

Q. SUBCONTRACTACIÓN. Art. 227 TRLCSP

No se permite

Se permite en las condiciones siguientes :

X Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 227.2.a del TRLCSP

R. LUGAR DE ENTREGA

El material se entregará en las dependencias de la Policía Local de Eivissa, c/ Canarias 35, 07800 Eivissa.

El contratista se hará cargo de los gastos de entrega y transporte de los bienes en el lugar especificado de la entrega y en la fecha y hora que se recoja en el contrato de adjudicación definitiva.

S. EXPRESION DE LA MANERA DE EJERCER LA VIGILANCIA Y EL EXAMEN EN LA FASE DE ELEBAORACION DEL OBJETO DEL SUMINISTRO(en los casos de suministro por precio unitario y por fabricación)

T. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 212 TRLCSP

En caso de incumplimiento del los términos parciales : No se prevén

En caso de incumplimiento del término total: No se prevén

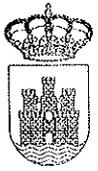
En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación: no se prevén

En caso de incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato: no se prevén

En caso de que el incumplimiento afecte a características tenidas en cuenta para definir los criterios de adjudicación (art. 150.6): no se prevén

En caso de incumplimiento de compromisos o de condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 64.2 y 118.1): no se prevén

Otras:-----



U. MODIFICACION DEL CONTRATO

Se permite en las condiciones siguientes: no se prevé la modificación del contrato, en caso de modificaciones no previstas en el PCAP deberán tramitar conforme al TRLCSP

Alcance y límites de la modificación: -----

Porcentaje sobre el precio del contrato al que puede afectar como máximo: -----

V. RESOLUCION DEL CONTRATO

Causas especiales de resolución del contrato : no se prevén

Cumplimientos de la prestación que afecten a características que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación, a los que se atribuye carácter de obligación contractual esencial a los efectos del art. 223.f (art. 150.6 LCSP): no se prevén

Incumplimientos parciales que pueden suponer causa de resolución del contrato: No se prevén

W. TERMINO ESPECIAL DE RECEPCION Art. 222.2 TRLCSP

X. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SÍ
 NO

Y. INFORMACION DE CARACTER CONFIDENCIAL

Z. OBSERVACIONES

Toda la información será debidamente tratada según la ley orgánica 15/1999, de protección de datos.

Mesa de Contratación.

Presidenta: Sra. Alcaldesa

Vocales: Sr. Joaquim Roca Mata, Secretario
Sra. María José Vegas Hernando, Interventora
Sr. José Manuel Navas Arco, Inspector Jefe de la Policía local.

Secretario. Sr. Vicente Ferrer Ripoll, funcionario del negociado de contratación.

Eivissa, 9 de julio de 2013

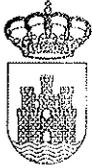
El Inspector Asesor,

local,

Marta Avila Garcia,

El Inspector Jefe de la Policía

José Manuel Navas Arco



CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establece la ponderación siguiente:

- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación de la oferta técnica (POT).
Coeficiente: 50%
- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación de la oferta económica (POE).
Coeficiente: 50%

La suma de los valores de POT + POE deberá ser siempre igual a 100.

a) VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA TÉCNICA (VT):

Se puntuará con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 100 puntos. Para ello se aplicarán los criterios con las puntuaciones máximas establecidas para determinar el valor técnico de la oferta (VTx):

1. Potencia motor..... **10 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte el mayor porcentaje de incremento de potencia de motor sobre la potencia mínima exigida. Se ofertará un porcentaje de incremento (con dos decimales) sobre la potencia mínima comprendido entre 0,00% (potencia mínima de 105 cv y 17 Kw / 8.250 r.p.m (95/1/EC) para turismo y motocicleta respectivamente - y 100% (máximo, correspondiente al doble de la potencia establecida en el PPTP). El resto de las ofertas se valorará linealmente en función del máximo ofertado.

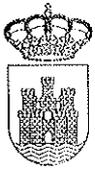
$$\text{Puntuación} = 10 \cdot P / P_{\text{max}}$$

Donde:

- P: porcentaje de incremento sobre la potencia ofertada por cada licitador, con dos decimales, comprendido entre 0,00% (mínimo) y 100% (máximo).
- P máx: porcentaje de incremento ofertado por el licitador que mayor incremento en la potencia propone.

2. Cilindrada..... **10 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte el mayor porcentaje de incremento de potencia de motor sobre la cilindrada mínima exigida. Se ofertará un porcentaje de incremento (con dos decimales) sobre la cilindrada mínima comprendido entre 0,00% (cilindrada mínima de 1600 cc.y 264 cc para turismo y motocicleta respectivamente y 100% (máximo, correspondiente al doble de la cilindrada establecida en el PPTP). El resto de las ofertas se valorará linealmente en función del máximo ofertado.



$$\text{Puntuación} = 10 \cdot P / P_{\text{max}}$$

Donde:

- P: porcentaje de incremento sobre la cilindrada ofertada por cada licitador, con dos decimales, comprendido entre 0,00% (mínimo) y 100% (máximo).

- P máx.: porcentaje de incremento ofertado por la cilindrada que mayor incremento en la potencia propone.

3. Llantas de aleación	4 puntos
4. Sistema de seguridad complementario.....	20 puntos
5. Número de velocidades superior a 5.....	2 puntos
6. Sistema antifrenada de emergencia.....	2 puntos
7. Sistema antiarranque eléctrico de motor.....	10 puntos
8. Airbag en techo.....	10 puntos
9. Retrovisores con visión ampliada.....	10 puntos
10. Antiniebla delanteros.....	4 puntos
11. Encendido con luces automático.....	10 puntos
12. Ordenador a bordo.....	12 puntos

La suma de las puntuaciones máximas de estos criterios evaluables mediante fórmulas deberá ser igual a 100 puntos. La puntuación de cada criterio se ajustará al segundo decimal

b) VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. OFERTA ECONÓMICA (VE): Se puntuará con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 100 puntos. Para ello se aplicará el procedimiento siguiente:

- Importe económico de la oferta (VEx):

A la oferta más baja se le dará la máxima puntuación (Pmax=100). Para el resto de ofertas, se restará a esta puntuación el valor que proporcionalmente corresponda, teniendo en cuenta tanto la oferta más baja como el precio base de licitación, para, de este modo, distribuir proporcionalmente la puntuación entre todas las ofertas.

Es decir, la Puntuación máxima (Pmax=100) se le dará a la oferta con precio más bajo (Omb). Para el cálculo de la puntuación (VEx) a otorgar a cada una de las restantes ofertas se aplicará la fórmula siguiente:

$$VEx = P_{\text{max}} - \left[\frac{(Ox - Omb)}{Pbl - Omb} \times P_{\text{max}} \right]$$

Siendo

VEx= Valoración de la oferta económica

Pmax= máxima puntuación =100

Pbl = precio base de licitación

Ox= el precio contenido en cada proposición económica

Omb= oferta con precio más bajo

Todos los importes se consideran sin IVA.

Para la consideración de una oferta con valores anormales o desproporcionados, se aplicarán los criterios incluidos en los apartados 1, 2, 3 ó 4 del artículo 85 del RGLCAP.

La valoración VEx se redondeará al segundo decimal y deberá ser menor o igual a 100 puntos



c) VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:

La puntuación global de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

$$VGx = POT \times \frac{VTx}{100} + POE \times \frac{VEx}{100}$$

C. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

La documentación relativa a los criterios de adjudicación que se han de presentar:

(se indica también el sobre en que se ha de incluir):

Documentación	Sobre núm.
Documentación administrativa	1
Oferta económica	2
Oferta técnica	3

D. PROCEDIMIENTO CON FASES

Fase	Criterio de adjudicación	Limitar mínimos

E. ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIDAD

F. COMITÉ DE EXPERTOS

Eivissa, 9 de julio de 2013

El Inspector Asesor,

Manuel Ayala Garcia,
RECURSOS HUMANOS
-BALEARS-

El Inspector Jefe de la Policía local,

José Manuel Navas Arco